

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DE POLÍTICA CONTRA EL FRAUDE

SESIÓN DEL DÍA 27 DE JULIOL DE 2017

Introducción

En cumplimiento de las orientaciones para la prevención y evaluación del riesgo de fraude que la Comisión Europea ha formulado para los Estados miembros y las autoridades responsables de los programas relativos a Fondos Estructurales y de Inversión europeos, el Ayuntamiento de Palma -como Organismo Intermedio Ligero de la Estrategia DUSI del Plan Litoral Ponent- se compromete a mantener un alto nivel de calidad jurídica, ética y moral y a adoptar los principios de integridad, imparcialidad y honestidad, y es su intención demostrar su oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus funciones.

El objetivo de esta declaración es promover una cultura que ejerza un efecto disuasorio y que haga posible su prevención y detección, y desarrollar unos procedimientos que faciliten la investigación del fraude y de los delitos relacionados con el mismo, y que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso.

La declaración política contra el fraude, junto con unos procedimientos adecuados de evaluación del riesgo de fraude y la puesta en marcha de medidas efectivas y proporcionadas al respecto a través de un plan de acción, son elementos fundamentales del programa o de la estrategia contra el fraude del Ayuntamiento de Palma.

Grupo de trabajo para la gestión del riesgo de fraude

En el Ayuntamiento de Palma, se ha constituido un grupo de trabajo multidisciplinar integrado por diferentes áreas municipales y con la participación de Secretaría, Intervención, Tesorería y Contratación para la gestión del riesgo de fraude, que se encarga, entre otras cosas, de:

- Evaluar periódicamente el riesgo de fraude
- Establecer una política de lucha contra el fraude efectiva y un plan de respuesta contra el fraude
- Asegurarse de que el personal es consciente de todos los asuntos relacionados con el fraude y de que recibe formación al respecto
- Asegurarse de que el Ayuntamiento remite inmediatamente las investigaciones a los organismos competentes cuando se producen casos de fraude.

Así mismo, corresponde a este equipo supervisar la gestión cotidiana de los riesgos de fraude y de los planes de acción, como establece la evaluación del riesgo de fraude, y especialmente de:

- Asegurarse de que existe un sistema de control interno eficaz dentro del ámbito de su responsabilidad
- Implementar mecanismos que permitan prevenir y detectar el fraude
- Asegurarse de que se lleva a cabo la diligencia debida y de que se toman medidas cautelares en caso de sospecha de fraude
- Adoptar medidas correctoras, incluyendo sanciones administrativas, si procede.

Medidas contra el fraude y notificación del fraude

De la evaluación de los riesgos del fraude con motivo de la Estrategia DUSI Pla Litoral Ponent, se ha considerado necesario establecer controles de carácter general, adicionales a los ya establecidos:

- Evaluación periódica utilizando la herramienta Arachne para detectar operaciones de riesgo.

- Establecimiento de un procedimiento para notificar los casos de fraude, tanto dentro del propio organismo, como a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). (Cualquier notificación se tratará con la más estricta confidencialidad, debiéndose proteger al personal que notifique cualquier irregularidad o sospecha de fraude, para evitar represalias.)
- Desarrollar cursos de formación sobre riesgos de fraude, ética y transparencia para concienciar a todo el personal municipal, con el propósito de mejorar el sistema interno de gestión y control si es necesario.

Así mismo, el Ayuntamiento de Palma se compromete a informar con inmediatez al Organismo Intermedio de los siguientes extremos:

- *La existencia de cualquier procedimiento judicial tendente a la determinación de conductas que puedan ser constitutivas de infracción penal y que afecten a operaciones o proyectos financiados total o parcialmente con cargo a fondos FEDER6.*
- *Cualquier otra incidencia que afecte a operaciones o proyectos financiados total o parcialmente con cargo a fondos FEDER que pueda perjudicar la reputación de la política de cohesión.*

Conclusiones

El fraude puede manifestarse de muchas formas. Por ello el Ayuntamiento de Palma quiere adoptar una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción, creando un sistema de control diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias.

Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes están respaldados por la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano, y por la Dirección General de Fondos Comunitarios y el Ayuntamiento de Palma se compromete a revisarlos y actualizarlos a lo largo del período de programación.

Palma, 27 de julio de 2017

El portavoz del Grupo Mpal.
PSIB-PSOE

La portavoz del Grupo Mpal.
MÉS

La portavoz del Grupo Mpal.
PODEM PALMA

José Hila Vargas

Neus Truyol Caimari

Antònia Martín Perdiz

La portavoz del Grupo Mpal.
PP

El portavoz del Grupo Mpal.
C's

Margalida Durán Cladera

Josep Lluís Bauzá Simó